

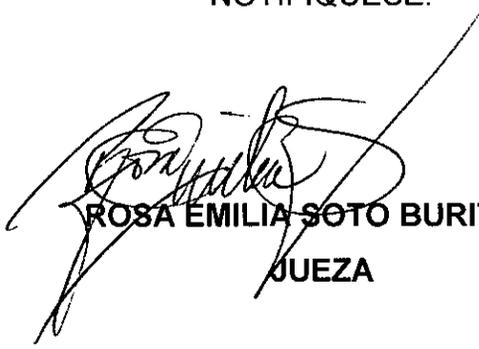
57

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOHANA CRISTINA OSPINA VALENCIA
DEMANDADO	CARLOS ANDRES OSPINA
RADICADO	05-001-31-60-008- 2019 – 574
ASUNTO	REQUIERE PARTE

Revisados los anexos aportados se evidencia el envío de la notificación personal, o comunicado, remitido al señor CARLOS ANDRES CARDONA OSPINA, no se allega constancia del envío de la notificación por aviso, en términos del artículo 292 del C:G:P, según los certificados aportados se envió dos comunicaciones, por ende se requiere a la parte demandante para que, remita el aviso con los correspondientes anexos, o bien notificar a la parte demandada mediante el envío de correo electrónico, en términos del artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA

